

Presidencia Ejecutiva

Señores
SECTOR AGROALIMENTARIO
Presente

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante **Resolución No.CTA-006-01/2020**, de fecha 21 de enero del 2020 se aprobó la modificación de productos Financiero, los siguientes:

Inversión de Activo Fijo:

Actividad Por Financiar	Destino	Monto máximo hasta	Plazo máximo hasta	Periodo de Gracia hasta
Agrícola.	Establecimiento y/o renovación de cultivo, maquinaria y equipo, insumos agrícolas, programa de fertilización y manejo, sistema de riego, construcciones rurales productivas y almacenamiento, otras actividades relacionados con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Jurídica L4,000,000.00	84 meses	36 meses
Pecuario	Todo lo que involucra producción pecuaria (ejemplo: ganado bovino, porcino, avícola, caprino, ovino, etc.), sistema de riego, siembra de pastos, construcción, ampliación y mejoras de instalaciones, maquinaria, equipo y otras actividades relacionados, con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Jurídica L4,000,000.00	84 meses	36 meses
Acuícola	Todo lo relacionado a la producción de cultivos marinos y de agua dulce (ejemplo: camarón, tilapia y otras especies). Construcciones y mejoras en instalaciones, maquinaria y equipo.	Persona Natural o Persona Jurídica L4,000,000.00	84 meses	36 meses
Agroturismo	Construcción y/o ampliación, mejoras de instalaciones, rescate y/o reactivación de patrimonio familiar y otras actividades dirigidas a proyectos agroturísticos detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Persona Jurídica L3,000,000.00	84 meses	36 meses

Presidencia Ejecutiva

Actividad Por Financiar	Destino	Monto máximo hasta	Plazo máximo hasta	Periodo de Gracia hasta
Agroindustria	Destinado para el encadenamiento de productores, incluyendo inversiones de construcción y mejoras de instalaciones, maquinaria y equipo, materia prima, material de empaque e insumos en general, incluye equipo para cuarto frío, vehículos refrigerados, y otras actividades relacionados con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Persona Jurídica L10,000,000.00	84 meses	36 meses
Agroindustria Artesanal	Destinado para pequeños productores, incluye inversión para construcción y mejoras de instalaciones, maquinaria y equipo, materia prima, material de empaque e insumos en general, Incluye equipo para cuarto frío, vehículos refrigerados, y otras actividades relacionados con el rubro detallado en plan de inversión.	Persona Natural o Persona Jurídica L2,000,000.00	84 meses	36 meses
Riego	Sistema de riego, perforación de pozos, construcción de cosechadoras de agua, compra de maquinaria y equipo, obra gris, líneas de conducción.	Persona Natural o Persona Jurídica L2,000,000.00	84 meses	36 meses

Inversión Capital de Trabajo:

Actividad Por Financiar	Destino	Monto máximo hasta	Plazo máximo hasta	Periodo de Gracia máximo hasta
Agrícola, Pecuaria, Acuícola, Agroturismo, Agroindustria, Agroindustria Artesanal y Riego	Compra de animales para engorde, cultivos que cuentan con un ciclo productivo menor o hasta 18 meses, labores de mantenimiento de los cultivos, compra de insumos agrícolas, veterinarios, laboratorio, materiales, herramientas y otras relacionadas a la explotación.	Persona Natural o Persona Jurídica L2,000,000.00	36 meses	No Aplica

MFF

Presidencia Ejecutiva

CONDICIONES APLICABLE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE PRODUCCION-MIPYME CON FONDOS FIRSA:

1. Tasa de Interés: El 3.75% al Intermediario Financiero, el 3.50% de Margen de Intermediario Financiero, para un 7.25% al Usuario Final.
2. Forma de Pago: Podrá ser Mensual, Bimestral, Semestral, Anual o al vencimiento de acuerdo con el destino del financiamiento y el flujo de fondos.
3. Redescuento por FIRSA/BANHPROVI: el 100% del monto de la inversión.
4. Reconocimiento de la Inversión: hasta 180 días, lo que implica que después de ser desembolsado los recursos mediante créditos puente o fondos del cliente.
5. Garantía a FIRSA/BANHPROVI: Hipotecaria, Prendaria, Fiduciaria o la combinación de la anteriores de acuerdo con el Reglamento General de Créditos y demás disposiciones del Consejo Directivo del BANHPROVI.
6. Beneficiados: Personas Naturales o Jurídicas dedicadas a las actividades a financiar.
7. Destino: Las Actividades a financiar no incluyen la comercialización.

CONDICIONES POR DESTINO.

Agrícola.

Poseer sistema de riego o incluirlo en el plan de inversión.

Pecuario:

Bovino: Constancia de SENASA sobre brucelosis y tuberculosis, cartas de venta individuales para ganad para ganado de leche y cría.

Avícola: Constancia del Programa Avícola Nacional (PAN-SENASA)

Asimismo, como parte de la revisión de los procesos y simplificación se estableció que los requisitos para el productor por parte del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), son:

1. Solicitud de Financiamiento de Fondos FIRSA (Modelo disponible en la página Web de BANHPROVI).
2. Copia de identidad y RTN.
3. Plan de inversión.

Atentamente,



LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Delegada Fiduciaria y Secretaría del CTA

ARCHIVO